

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Desarrollo Regional

2006/2018(BUD)

13.9.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2007
(C6-0000/2006 – 2006/2018(BUD))

Sección III - Comisión

Ponente de opinión: Marian Harkin

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Pide a la Comisión que presente los textos requeridos e inicie lo antes posible el procedimiento para asignar recursos a la línea presupuestaria 13 03 12 —Fondo Internacional para Irlanda— durante el ejercicio presupuestario de 2007; pide asimismo a la Comisión que clarifique el fundamento jurídico del Programa PEACE y la aportación de la Unión Europea al IFI;
2. Considera que los importes consignados en el anteproyecto de presupuesto (AP) para política regional suponen el mínimo estricto, por lo que pide que todas las líneas del AP se mantengan o, en su caso, se restablezcan;
3. Desea que, en el proyecto de presupuesto para 2007, se preste particular atención a las pequeñas y medianas empresas, así como a las microempresas, habida cuenta del papel esencial que desempeñan en el desarrollo de las regiones europeas.

BREVE JUSTIFICACIÓN

2007 es el primer año del nuevo período de programación, con todo lo que esto implica en cuanto a establecer y aprobar programas nacionales y planificación financiera para los años venideros. Cabe destacar el que la Unión Europea, y el Parlamento en particular, ha recalcado una y otra vez la necesidad de llegar cuanto antes a una conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre el Acuerdo Interinstitucional y las perspectivas financieras de manera que pueda acometerse y aprobarse la programación de los Estados miembros dentro de un calendario razonable, evitando así una repetición de los retrasos y las pérdidas sufridas por todos en 1999¹.

El hecho, sin embargo, es que está muy lejos de descartarse que estos retrasos se reproduzcan, habida cuenta de las prolijas negociaciones sobre el AI, que por fortuna han tocado ya a su fin. Caso de volver a darse la citada situación de demoras, debería señalarse que el Parlamento ha cooperado tanto con el Consejo como con la Comisión de manera ejemplar, pese a la decepción inicial provocada por las difíciles conclusiones del Consejo Europeo de diciembre.

2007 será un año difícil para todos, con la Unión pugnando por relanzar su economía al tiempo que sigue ampliándose y, presumiblemente, absorbiendo dos nuevos países cuyos niveles económicos y sociales se encuentran claramente por debajo de los de la actual Unión.

El Parlamento comparte el criterio del Consejo Europeo² de que los créditos para 2007 deberían reflejar necesidades reales y bien definidas. A juicio de la ponente de opinión, la única institución que tiene acceso a todos los criterios necesarios para establecer necesidades «reales y bien definidas» es la Comisión Europea. Ni el Parlamento ni el Consejo, ni tampoco

¹ Primer año del período de programación 1999-2006.

² Proyecto de conclusiones del Consejo sobre las orientaciones presupuestarias para 2007 - 6671/06 - 1 de marzo de 2006.

los distintos Estados miembros, disponen de la información ni de las herramientas y visión de conjunto necesarias para evaluar dichas necesidades.

Por consiguiente, y a fin de garantizar el cumplimiento del deseo del Consejo —compartido por las tres instituciones—, a saber, que «el presupuesto 2007 de la UE incluya suficientes recursos para desarrollar efectiva y eficazmente las distintas políticas de la UE»¹, propongo que se mantengan los importes consignados en la propuesta inicial de la Comisión.

◆ FONDOS ESTRUCTURALES

Una comparación entre los compromisos de 2006 y los de 2007 debe tener en cuenta los cambios producidos en el marco financiero. En el nuevo período de programación los Fondos Estructurales incluyen únicamente el FEDER² y el FSE³, mientras que en los períodos anteriores el concepto incluía el FEOGA-Orientación y el IFOP, que ahora forman parte de la nueva rúbrica 2. No obstante, la Comisión nos dice en su anteproyecto de presupuesto⁴ que los compromisos totales para 2007 reflejarán un incremento del 14,8 % respecto a 2006⁵. Este crecimiento se explica por un aumento de los compromisos para los nuevos Estados miembros y por las provisiones para Bulgaria y Rumanía. Así, los nuevos Estados miembros y los países candidatos suponen actualmente el 70 % del Fondo de Cohesión, mientras que para la UE-15 se ha producido un significativo descenso en las dotaciones de este Fondo⁶. La ampliación en curso ha tenido, pues, consecuencias para diversas regiones y Estados miembros que, por el llamado efecto estadístico, han dejado de ser beneficiarios del mismo nivel de ayudas que habían estado percibiendo a lo largo del último período de programación. Estas regiones recibirán, en 2007, sólo el 80 % de las ayudas a las que anteriormente tenían derecho⁷.

◆ FONDO DE COHESIÓN

En el contexto de la reforma de la normativa reguladora de los Fondos Estructurales, se introducen en el Fondo de Cohesión importantes modificaciones destinadas a simplificar la programación y a clarificar las respectivas funciones de la Comisión y los Estados miembros en términos de control y gestión financiera. El Reglamento n° 1086/2006 establece que el Fondo de Cohesión contribuye al objetivo de convergencia de los Estados miembros y de las regiones menos desarrolladas mediante su participación financiera en los programas operativos que respondan a dicho objetivo. A continuación, las intervenciones del Fondo de Cohesión se integran en la programación plurianual de los Fondos Estructurales, con la inclusión de intervenciones consistentes en grandes proyectos⁸.

En el contexto de la ampliación se hizo necesaria una extensión de los ámbitos de intervención, ya que todos los nuevos Estados miembros reúnen los requisitos para beneficiarse del Fondo de Cohesión y todos ellos requieren niveles de ayuda excepcionales.

¹ Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre las orientaciones presupuestarias para 2007.

² Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

³ Fondo Social Europeo.

⁴ Volumen 0.

⁵ Indicación de previsiones de la Comisión Europea, doc. 1, rúbricas del marco financiero plurianual.

⁶ 24 %.

⁷ Porcentaje que irá disminuyendo gradualmente a lo largo del período septenal.

⁸ Fuente: COM(2004)0494.

El desarrollo sostenible (vinculado a la eficacia energética), las energías renovables y otras actividades ecológicas son de primerísima importancia. Por lo que se refiere al transporte, se potencian ahora notablemente las posibilidades de ejecución de la política comunitaria en este terreno más allá de los anteriores límites de las redes transeuropeas. Así pues, pueden financiarse a través del Fondo las acciones de fomento del transporte intermodal, el desarrollo de las vías fluviales y los proyectos de mejora de la gestión del tráfico por carretera, ferroviario y aéreo. Todas estas ampliaciones de los ámbitos de intervención se ajustan a las prioridades fijadas en Lisboa y Gotemburgo, las cuales siguen constituyendo, ni que decir tiene, objetivos prioritarios del actual período de programación, y sus repercusiones presupuestarias se reflejan en el sustancial incremento que contempla el presupuesto 2007¹.

◆ PROGRAMA PEACE PARA IRLANDA DEL NORTE Y FONDO INTERNACIONAL PARA IRLANDA

El punto 49 de las conclusiones del Consejo Europeo reza: «toma nota de las dificultades a que se enfrenta actualmente el proceso de paz en Irlanda del Norte y apoya el intento de los dos Gobiernos por restablecer las instituciones descentralizadas. Con objeto de apoyar esa labor, el Consejo Europeo pide a la Comisión que estudie la posibilidad de poner en consonancia las intervenciones en virtud del programa PEACE II y el Fondo Internacional para Irlanda (IFI) con aquellos otros programas en virtud de los Fondos Estructurales que lleguen a su término en 2006, incluidas las repercusiones desde el punto de vista financiero».

Pese a los diferentes procedimientos y autoridades de gestión, existe un notable volumen de sinergia entre las acciones financiadas con cargo al IFI y las financiadas a través del Programa PEACE de la Unión. Es de especial importancia para ambas organizaciones evitar la duplicación de esfuerzos o la doble financiación. A falta de un fundamento jurídico para la asignación de recursos al IFI durante el ejercicio presupuestario 2007, la Comisión no ha podido consignar dotaciones presupuestarias en el AP, limitándose a la mención «p.m.». Con todo, la Comisión está preparando los textos y reglamentaciones necesarios para corregir la situación en un futuro próximo. Los pagos previstos en 2007 ascienden a 15 millones de euros, lo que equivale al importe que se asignará anualmente a lo largo de todo el período.

La línea presupuestaria 13 03 02 «Finalización del Programa especial de apoyo a la paz y a la reconciliación en Irlanda del Norte y en los condados fronterizos de Irlanda (2000 a 2006)» no tiene compromisos en el presupuesto de 2007, pero sí la mención «p.m.». Los pagos previstos con cargo a esta línea se fijan en **50 000 000 euros**.

No obstante, de conformidad con la decisión del Consejo Europeo de diciembre de 2005 por la que se asignan 200 millones de euros al Programa PEACE a lo largo del período septenal, el reflejo en el presupuesto de 2007 se localiza en la línea 13.03.17 (PEACE), dotada de compromisos por valor de **30 244 428 euros**. Los pagos previstos con cargo a esta línea ascienden a **4 496 913 euros**.

En resumen: el esfuerzo combinado IFI + Programa PEACE supone para 2007 un total de **50 000 000² + 4 496 913³ + 15 000 000 euros** en créditos de pago (total: 69 496 913 euros).

¹ Incluidas las dotaciones para Bulgaria y Rumanía.

² Presupuesto para el ejercicio 2006.

³ Presupuesto para el ejercicio 2007.

Los compromisos destinados al Programa PEACE ascienden a 30 244 428 euros. A título de aportación de la UE al IFI en 2007 se comprometerán 15 000 000 euros.

- **RAL:** Según la Comisión, «en el caso de la subrúbrica 1b, el presupuesto global de pagos reúne 4 componentes —los anticipos relativos a los compromisos en el nuevo marco financiero; reembolsos destinados a liquidar el RAL para los programas 2000-2006 de los Fondos Estructurales; un importe residual destinado a liquidar el RAL remanente para los programas previos a 2000, y los pagos al Fondo de Cohesión—. En todos los casos, el RAL de los programas FEOGA-Orientación y de los programas IFOP para el período 2000-2006 y anterior se incluye ahora en la Rúbrica 2»¹.

En conclusión, la ponente de opinión recomienda a la Comisión de Presupuestos que apoye su propuesta de mantener los créditos propuestos por la Comisión Europea en su AP y que apruebe las enmiendas requeridas tal y como se sugiere.

¹ Estado de previsiones de la Comisión para 2007 (preparación del anteproyecto de presupuesto 2007), documento I.

13 03 12	Community contribution to the	2006 Budget	2007 PDB	Difference
		15 000 000 15 000 000	p.m. 15 000 000	- 15 000 000

Budget Line and Title		2006 Budget		2007 PDB		Difference	
13 01 04 01	European Regional Development Fund (ERDF) — Expenditure on administrative management	13.100.000	13.100.000	13.100.000	13.100.000		
13 01 04 03	Cohesion Fund (CF) — Expenditure on administrative management	4.950.000	4.950.000	4.950.000	4.950.000		
13 03 01	Completion of European Regional Development Fund (ERDF) — Objective 1 (2000 to 2006)	17.517.005.689	14.446.709.721	p.m.	12.726.229.309	-17.517.005.689	-1.720.480.412
13 03 02	Completion of the special programme for peace and reconciliation in Northern Ireland and the border counties of Ireland (2000 to 2006)	17.080.000	72.796.901	p.m.	50.000.000	-17.080.000	-22.796.901
13 03 03	Completion of European Regional Development Fund (ERDF) — Objective 1 (prior to 2000)	p.m.	27.150.888	p.m.	35.000.000		7.849.112
13 03 04	Completion of European Regional Development Fund (ERDF) — Objective 2 (2000 to 2006)	3.039.945.977	2.802.509.908	p.m.	3.620.543.555	-3.039.945.977	818.133.647
13 03 05	Completion of European Regional Development Fund (ERDF) — Objective 2 (prior to 2000)	p.m.	11.373.257	p.m.	6.000.000		-5.373.257
13 03 06	Completion of URBAN (2000 to 2006)	134.267.691	85.322.361	p.m.	131.241.283	-134.267.691	45.918.922
13 03 07	Completion of earlier programmes — Community initiatives (prior to 2000)	p.m.	15.763.812	p.m.	5.000.000		-10.763.812
13 03 08	Completion of European Regional Development Fund (ERDF) — Technical assistance and innovative measures (2000 to 2006)	45.113.067	99.750.000	p.m.	70.000.000	-45.113.067	-29.750.000
13 03 09	Completion of European Regional Development Fund (ERDF) — Technical assistance and innovation measures (prior to 2000)	p.m.	479.982	p.m.	500.000		20.018
13 03 10	Completion of other regional measures	-	-	-	-		
13 03 11	Completion of the programme for the modernisation of the textile and clothing industry in Portugal	-	-	-	-		

Budget Line and Title		2006 Budget		2007 PDB		Difference	
13 03 13	Completion of Interreg III Community initiative (2000 to 2006)	1.156.863.141	819.527.006	p.m.	966.618.983	-1.156.863.141	147.091.977
13 03 14	Support for regions bordering candidate countries — Completion of earlier programmes (2000 to 2006)	-	p.m.	-	p.m.		
13 03 15	Financial assistance to create an SME organisation to improve networking skills	500.000	250.000	p.m.	p.m.	-500.000	-250.000
13 03 16	European Regional Development Fund (ERDF) — Convergence	0	0	20.713.696.132	3.048.644.731	20.713.696.132	3.048.644.731
13 03 17	European Regional Development Fund (ERDF) — PEACE	0	0	30.244.428	4.496.913	30.244.428	4.496.913
13 03 18	European Regional Development Fund (ERDF) — Regional Competitiveness	0	0	5.349.761.046	596.004.134	5.349.761.046	596.004.134
13 03 19	European Regional Development Fund (ERDF) — European Territorial Cooperation	0	0	1.110.410.848	170.883.799	1.110.410.848	170.883.799
13 03 20	European Regional Development Fund (ERDF) — Operational technical assistance	0	0	55.056.904	22.022.762	55.056.904	22.022.762
13 04 01	Cohesion Fund — Completion of previous projects (prior to 2007)	6.027.132.110	3.500.550.000	p.m.	3.250.000.000	-6.027.132.110	-250.550.000
13 04 02	Cohesion Fund	0	0	7.116.881.844	1.691.967.816	7.116.881.844	1.691.967.816
13 05 03 01	Cross-border cooperation (CBC) — Contribution from Heading 1-b	0	0	p.m.	p.m.		
19 08 02 02	Cross-border cooperation (CBC) contribution from Heading 1b (Regional Policy)	0	0	p.m.	p.m.		
Total Sub-Category 1.2:		39.617.755.634	31.732.440.496	45.486.558.504	37.790.265.808	5.868.802.870	6.057.825.312
... as % of total budget		32,19%	26,31%	35,87%	29,80%		
Total Category 1:		47.507.931.319	39.162.459.075	54.282.662.015	44.733.790.319	6.774.730.696	5.571.331.244
... as % of total budget		38,60%	34,94%	42,80%	35,27%		

PROCEDIMIENTO

Título	Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2007 – Sección III – Comisión
Número de procedimiento	2006/2018(BUD)
Comisión competente para el fondo	BUDG
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	REGI
Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno	-
Ponente de opinión Fecha de designación	Marian Harkin 2.5.2006
Ponente de opinión sustituido	-
Examen en comisión	11.7.2006
Fecha de aprobación	11.9.2006
Resultado de la votación final	+ : 38 - : 1 0 : 4
Miembros presentes en la votación final	Stavros Arnautakis, Elspeth Attwooll, Jean Marie Beaupuy, Rolf Berend, Jana Bobošíková, Bernadette Bourzai, Bairbre de Brún, Gerardo Galeote Quecedo, Iratxe García Pérez, Ambroise Guellec, Pedro Guerreiro, Zita Gurmai, Gábor Harangozó, Marian Harkin, Konstantinos Hatzidakis, Mieczysław Edmund Janowski, Tunne Kelam, Constanze Angela Krehl, Jamila Madeira, Miroslav Mikolášik, Francesco Musotto, Lambert van Nistelrooij, Jan Olbrycht, Markus Pieper, Francisca Pleguezuelos Aguilar, Bernard Poignant, Elisabeth Schroedter, Grażyna Staniszewska, Margie Sudre, Oldřich Vlasák
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Jan Březina, Ole Christensen, Brigitte Douay, Den Dover, Richard Falbr, Emanuel Jardim Fernandes, Louis Grech, Richard Seeber, László Surján, Paavo Väyrynen
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Joost Lagendijk, Bart Staes, Hannu Takkula, Thomas Wise
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	